

## Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **13 de mayo de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Grisel Moizo (titular), Paulina Silva (suplente) y representantes de los operadores: Ricardo Guarino (titular), Luis Carbone (suplente).

**Otros asistentes:** Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

### 1) Informes de Gerencias:

- *Licencias de concesionarios:* Se recibe al Gerente de Desarrollo Comercial Alfredo Pérez para su presentación. Vuelve a próxima Mesa Ejecutiva para su resolución.

### 2) MED 046/26: Concurso interno Área de Seguridad y Convivencia

Se recibe al Coordinador del Área de Seguridad y Convivencia, Martín Silvera y a la Encargada Técnica de Gestión Humana, Victoria Salgado para presentación de informe según lo solicitado en Mesa anterior.

**VISTO:** La solicitud del área de Seguridad y Convivencia de recomponer las categorías que quedaron vacantes como consecuencia de ascensos y cambios de área de funcionarios del sector;

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 4 de diciembre de 2025 se suscribió un Acta de Acuerdo entre la Dirección y el Sindicato, en el cual se acordó que, una vez finalizada la incorporación de tres Operadores Nivel 1, se procedería a la apertura de un concurso interno para el ascenso de tres Auxiliares y dos Oficiales, II) Que dicho proceso fue llevado adelante conforme a criterios objetivos previamente definidos, tales como legajo funcional, nivel de escolaridad, evaluación de desempeño actualizada, así como informes de asistencia y puntualidad, entre otros, III) Que, como resultado del proceso de evaluación, se definieron los funcionarios que cumplen con los requisitos para acceder a los cargos concursados, definiéndose como Auxiliares: Jorge Sosa, Leonardo de Ávila y Andrea La Cruz, así como Oficiales: Henry Gómez y Santiago Medina; **ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el convenio colectivo de fecha 4 de diciembre de 2025; **SE RESUELVE:** Aprobar los ascensos en el área de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con el siguiente detalle: Para el cargo de Auxiliar: Jorge Sosa, Leonardo de Ávila y Andrea La Cruz. Para el cargo de Oficial: Henry Gómez y Santiago Medina.

**Resolución Nro. 039/26**

Sin perjuicio de acompañar la presente resolución, los representantes de los productores y operadores dejan expresa constancia de su preocupación respecto a la forma en que se desarrollaron determinadas actuaciones previas vinculadas al presente asunto. En particular, se observa que compromisos institucionales asumidos en el marco del acuerdo suscrito con fecha 4 de diciembre de 2025, así como las actuaciones posteriores derivadas del mismo —incluyendo la instrumentación del llamado interno correspondiente—, no fueron puestos oportunamente en conocimiento ni sometidos a consideración de la Mesa Ejecutiva, pese a tratarse de decisiones con implicancias en la estructura funcional y en la gestión de recursos humanos de la institución. Se entiende necesario reafirmar que toda decisión vinculada a procesos de gestión humana, ascensos, concursos internos o compromisos institucionales debe tramitarse con pleno respeto a las competencias de los órganos de dirección, garantizando información adecuada, transparencia y participación efectiva de los ámbitos correspondientes. Las observaciones formuladas durante el tratamiento del tema no estuvieron dirigidas a cuestionar el trabajo técnico desarrollado por las áreas intervinientes ni el procedimiento de evaluación realizado, sino a señalar la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, control y toma de decisiones, en resguardo del adecuado funcionamiento de la UAM y de las competencias propias de la Mesa Ejecutiva.

Se deja asimismo constancia de la importancia de que situaciones de esta naturaleza sean canalizadas en adelante mediante los procedimientos institucionales correspondientes y con la debida anticipación.

**3) MED 050/26: Transferencia directa Atilio CABRERA con Miguel BETTINI B-114**


**VISTO:** El preacuerdo de fecha 7/5/2026, celebrado entre Atilio CABRERA (en su calidad de futuro cedente) y Miguel BETTINI (en calidad de futuro cesionario), solicitan autorización para la transferencia directa del espacio identificado como: B-114 de 24 m2. Precio: U\$S 25.000, plazo de 25 años, desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021); **CONSIDERANDO:** -que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa previo pago de lo adeudado a la UAM, por cualquier concepto: CEDENTE: Atilio CABRERA, RUT 150486790013 CESIONARIO: Miguel BETTINI, RUT 080163930013, Espacio: B-114, Superficie: 24 m2, Precio: U\$S 25.000, Plazo: 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) La presente autorización se encontrará vigente y válida por el plazo de 90 días contados a partir de hoy. Una vez vencida, se deberá solicitar una nueva autorización, 3) Determinar la comisión conforme al comparativo, establecido en el artículo 53 del

Reglamento Operativo, 4) Informarle a la cesionaria, sobre la obligación de tener empresa constituida a la fecha de la firma contractual, 5) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.


**Resolución Nro. 040/26**

4) Se solicita la presencia de los integrantes del Área Jurídica en próxima Mesa Ejecutiva.

Siendo las 12:45 hs. se levanta la sesión.

  
J. SANCHEZ

  
F. Lopez

  
Grijel Mayo.  
Sub-Dirección  
P. 5000 Niendo Buenos

  
SANCHEZ